



bicentenario
petróleo por Colombia

2020

PLAN ANTICORRUPCIÓN
OLEODUCTO BICENTENARIO DE COLOMBIA S.A.S.

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción	1
2. Objetivo	1
3. Alcance	2
4. Componentes del Plan	2
4.1 Identificación de riesgos de corrupción	2
4.2 Análisis del Riesgo	3
4.3 Valoración del riesgo de corrupción	3
4.4 Política de administración de riesgos de corrupción	5
4.5 Seguimiento de los riesgos de corrupción	6
4.6 Mapa y matriz de riesgos de corrupción	6

1. Introducción

Oleoducto Bicentenario de Colombia S.A.S. (en adelante “Bicentenario”) es una sociedad de economía mixta con participación de capital público inferior al 50%, parte del Grupo Empresarial Ecopetrol.

En virtud de su naturaleza jurídica, da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), en concordancia con el artículo 7 del decreto 2641 del 2012, para lo cual define y publica su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para el año 2019, bajo el marco de sus valores y principios, así como en exaltación del Buen Cuidado, que rige el comportamiento de todos los colaboradores de la organización para prevenir situaciones que atenten contra la ética, propicien fraude, corrupción y/o se utilicen o introduzcan recursos provenientes del lavado de activos con la finalidad de darles apariencia de legalidad y/o se financien actividades terroristas, entre otras.

2. Objetivo

Dar a conocer la metodología, gestión y plan de acción anticorrupción y de atención al ciudadano de Bicentenario, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos denominados “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Versión 2” y “Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción”, en cumplimiento del artículo 73 del Estatuto Anticorrupción y del Decreto 124 de 2016, a fin de lograr—entre otras—una detección oportuna de circunstancias que atenten contra la ética o que puedan considerarse como fraude, corrupción, lavado de activos y/o financiación del terrorismo.

3. Alcance

En desarrollo del objeto planteado, Bicentenario está comprometido a gestionar los riesgos asociados el tema de fraude, corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo, que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de la organización además de la reputación y el buen nombre de la empresa. Para lo anterior, cuenta con un mapa de riesgos de corrupción de la compañía, que establece medidas concretas para mitigar dichos riesgos.

4. Componentes del Plan

La siguiente es la metodología de Bicentenario para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo, de acuerdo con la metodología de la norma ISO 31001:

4.1 Identificación de riesgos de corrupción

- **Riesgos estratégicos:**

En el mes de Junio de 2019 se realizó la revisión de los riesgos de corrupción a nivel estratégico .

Como resultado del ejercicio de riesgos estratégicos realizado se identificó el riesgo # 7: **Faltas a la ética de parte nuestra o relacionados; eventos de fraude, corrupción, soborno y lavado de activos, con efectos operativos y financieros y reputacionales relevantes** como crítico y se determinó que puede afectar de manera importante el cumplimiento de los objetivos de la organización. Este riesgo se puede materializar a través de diversas causas, las cuales se indican a continuación:

- a. Debilidades en la segregación de funciones por el tamaño de la organización.
- b. Falta de aplicación de los procedimientos/políticas establecidas por parte de los funcionarios, e involucrados.
- c. Debilidad de validación de la información de nuevos clientes, proveedores y partes interesadas, en listas restrictivas.
- d. Inoportunidad u omisión en la declaración de conflictos de interés por parte de los empleados.
- e. Debilidades en la seguridad de los sistemas de información que faciliten el acceso de terceros en forma fraudulenta
- f. Realización pagos o dádivas directamente o a través de terceros (a otras empresas estatales) para obtener un beneficio para la empresa en entidades Nacional, Departamentales y Municipales.

- g. Contratación con terceros registrados en listas restrictivas o que estén involucrados en actividades ilícitas.
- h. Realización pagos o dádivas en el manejo de las comunidades, con el fin de obtener un beneficio para la empresa.
- i. Falta de aseguramiento de la información crítica del negocio.
- j. Filtración o manipulación información técnica sensible y/o privilegiada para el beneficio propio o de un tercero
- k. Necesidades económicas de los empleados o partes interesadas (Factor Externo).

- **Riesgos de procesos**

El ejercicio de revisión del riesgo en los procesos, se identificaron los siguientes riesgos asociados a la corrupción en la ejecución de las actividades diarias:

- R1. Realizar de manera inadecuada la selección de proveedores
- R2. Abastecimiento inoportuno e inadecuado de bienes y servicios
- R3. Establecer vínculos y /o relaciones comerciales con Clientes / Socios vinculados en actividades relacionadas con lavado de activos y financiación del terrorismo
- R4. Eventos de corrupción y fraude
- R5. Pérdida de información /Fuga de información confidencial (p.e. datos relacionados con empleados / proyecciones / estrategias / lanzamientos)
- R6. Propietario del predio se encuentra registrado en las listas restrictivas (antecedentes de la zona)
- R7. Inadecuada /inoportuna divulgación y/o monitoreo de la ejecución del Marco Estratégico
- R8. Realizar vinculaciones del personal sin los requisitos establecidos en los procedimientos de la compañía
- R9. Errores o inconsistencias en los Volúmenes de transporte de crudos para facturación e impuesto de transporte mensual.

Estos riesgos tiene asociados causas y sus correspondientes controles para la gestión y tratamiento de los mismos (Ver Matriz de riesgos de Corrupción)

4.2 Valoración del riesgo de corrupción estratégico y en procesos

Para realizar la valoración del riesgo Estratégico # 7: **Faltas a la ética de parte nuestra o relacionados; eventos de fraude, corrupción, soborno y lavado de activos, con efectos operativos y financieros y reputacionales relevantes**, se utilizó la matriz de valoración de riesgo de la organización, la cual combina los criterios de probabilidad e impacto para poder calificar la severidad del riesgo analizado.

Una vez valorado el riesgo de manera inherente se establecen con el equipo directivo y los dueños de procesos los controles asociados a cada una de las causas que pueden generar su materialización y obtener la valoración residual del riesgo.

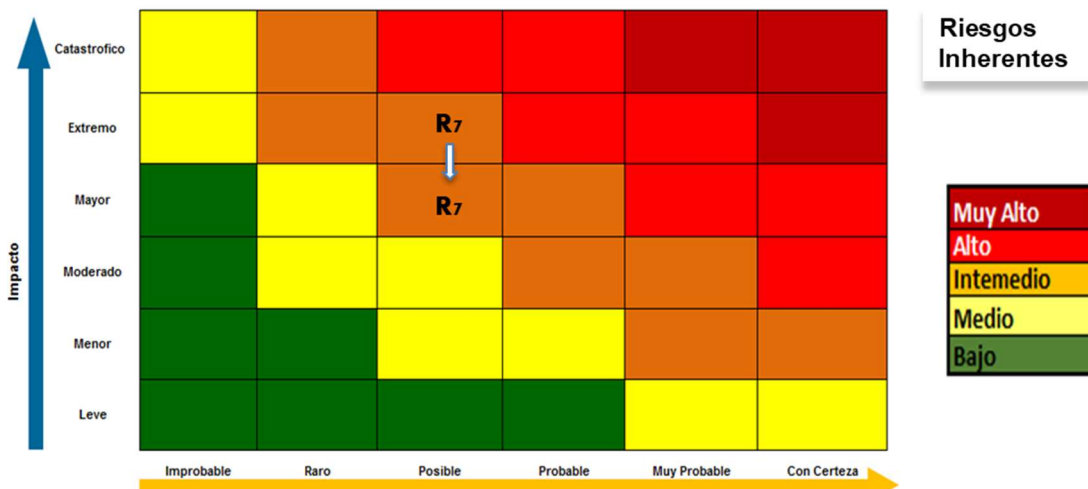
Riesgo Inherente:

- Probabilidad: probable
- Impacto. mayor
- Severidad: Intermedio

Riesgo Residual:

- Probabilidad: posible
- Impacto. moderado
- Severidad: medio

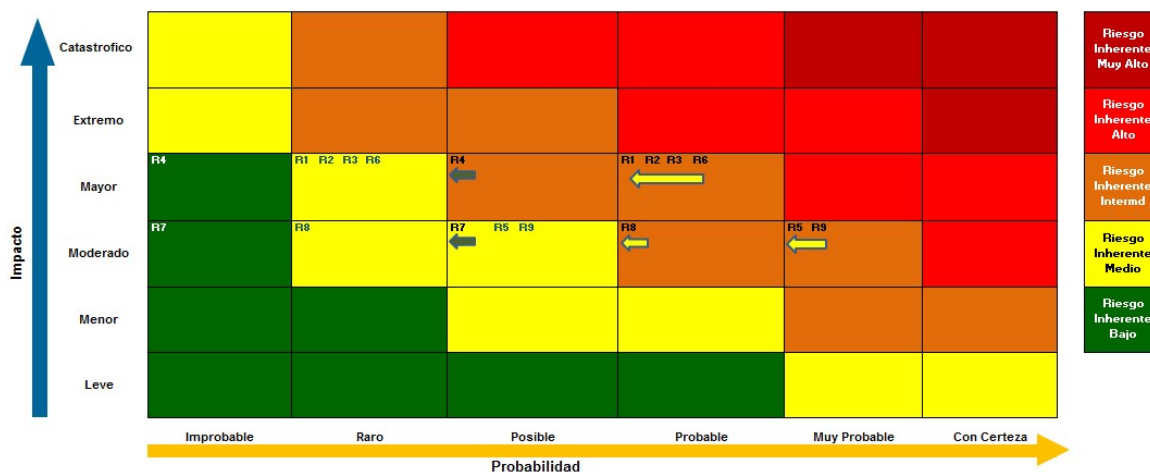
Teniendo en cuenta que la severidad del riesgo se mantiene en medio y de acuerdo con la metodología de gestión de riesgos de la organización, para el año 2020 se realizará un monitoreo permanente del riesgo y la implementación de los controles definidos en el **Manual de cumplimiento para la administración del sistema de autocontrol y gestión de riesgos LA/FT** y en el **Código de Ética y Conducta**.



Para la valoración de los riesgos de corrupción en los procesos, se realizaron talleres con los dueños de procesos, asegurando la evaluación del mismo con base en su experiencia y los casos reportados en el sector y la adopción de controles que permitan disminuir su probabilidad de ocurrencia.

Para los riesgos de procesos la valoración inherente y residual es la siguiente:

Mapa de Riesgos Inherentes



La severidad para estos riesgos después de la aplicación de controles esta entre baja y media.

4.3 Política de administración de riesgos de corrupción

Bicentenario confirma su política de **0 tolerancia** ante los temas de fraude, la corrupción, el lavado de activos y la financiación del terrorismo cuando:

- Se incentiva el fortalecimiento e implementación de los sistemas de identificación de riesgos de fraude y corrupción con el propósito de adoptar procedimientos orientados a la prevención, detección, sanción y reporte oportuno y suficiente de los comportamientos de fraude y corrupción que puedan presentarse al interior de BICENTENARIO.
- Se fomenta una cultura de cumplimiento de las normas que prohíben los actos de corrupción y fraude al interior de la Compañía y en sus relaciones con los grupos de interés, a través de sus documentos rectores como son : Código de ética y conducta, Política de atenciones, regalos y hospitalidad, Guía para el relacionamiento con funcionario público, Política de prevención de fraude y anticorrupción
- Se ofrecen los instrumentos necesarios y la información relevante que permita verificar y comprender su situación financiera y contable.
- No se cometen actos de corrupción y soborno tales como ofrecer, dar, aceptar o solicitar, directa o indirectamente, dinero o dádivas, para influir indebidamente en su actuar o en el actuar de otros, ya sea a cambio de un beneficio personal o de la Empresa. Su acción u omisión no induce o pretende inducir a error a otros, incluso mediante tergiversación, a fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole o de eludir una obligación.
- Se evita el conflicto de intereses.

- Se abstiene de realizar contribuciones directas o indirectas a partidos políticos, organizaciones o particulares involucrados en la política, a cambio de obtener ventajas en las transacciones de naturaleza comercial.
- En los procesos de contratación de personas naturales solicita el certificado de antecedentes judiciales y verifica su autenticidad. Así mismo, verifica los antecedentes disciplinarios.
- Lleva a cabo, dentro del proceso de inducción a sus trabajadores, información sobre conductas punibles y el deber de denunciar los delitos de que tenga conocimiento.
- Establece dentro de su contratación mecanismos de seguimiento a incumplimientos en que incurran los contratistas.
- Cuenta con un Oficial de Cumplimiento, cuya función es la de gestionar las denuncias sobre malas prácticas, promover los comportamientos éticos, el proceso de prevención del fraude, la corrupción, el lavado de activos y el no financiamiento del terrorismo.
- Dispone de un canal especial para la recepción de denuncias provenientes de los grupos de interés, asociadas a faltas en contra de la ética, se dispone de los siguientes medios:

Línea Nacional: 018009121013,
<https://asuntoseticosecopetrol.alertline.com/gcs/welcome>

4.4 Seguimiento de los riesgos de corrupción

El seguimiento al estado del riesgo de fraude, corrupción y LA/FT, se realizará tres veces al año con corte a abril 30, agosto 31 y diciembre 31, adicional a la revisión conjunta de los riesgos estratégicos.

4.5 Mapa y matriz de riesgos de corrupción

Para la valoración del riesgo de fraude y corrupción se tuvieron en cuenta las causas indicadas en el numeral 4.1. Los controles asociados a cada una de estas causas se encuentran relacionados en el Anexo 1.

Para la valoración de los riesgos de corrupción en procesos, se analizaron las causas que se observan en el anexo 2. Matriz de riesgos de corrupción.

4.1 Medidas Anti-Trámites

Bicentenario, por su naturaleza, no tiene trámites.

4.2 Rendición de Cuentas

Bicentenario realiza continuamente la rendición de cuentas a todos sus grupos de interés, asegurando el acceso a la información a través de diferentes mecanismos:

- Publicación en su página web del Informe Anual de Sostenibilidad, en el que se incluyen los hechos de mayor relevancia que enmarcaron la gestión del año en materia operativa, económica, social y ambiental.
- Espacios de participación enfocados a grupos de interés particulares: conversatorios con comunidades, encuentros con proveedores accionistas y clientes, entre otros.
- Adicionalmente, en su página web, publica la información actualizada relacionada con la organización, así como la información relevante para los distintos grupos de interés
- Atención de solicitudes de información: a través de los diferentes mecanismos establecidos, todos los ciudadanos pueden solicitar información de a la empresa, los cuales serán tramitados de acuerdo en los términos y con los tiempos establecidos por la ley.

5. OTRAS INICIATIVAS

- Participación en iniciativa de buenas prácticas de industria en temas de prevención de la corrupción como son Alliance for the Integrity , Mesa anticorrupción , mesa de oficiales de cumplimiento

* * *